



# Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo VI. Ejemplar 13. Décima Tercera Sección. Año 108. 28 de noviembre de 2025

## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS. DIRECCIÓN DE CUIDADOS



Gobierno de  
Guadalajara

La Ciudad que   
**te cuida**



Gobierno de  
Guadalajara

La Ciudad que  
te cuida

**Verónica Delgadillo García**  
Presidenta Municipal de Guadalajara

**Lic. José Manuel Romo Parra**  
Secretario General del Ayuntamiento

**Mtro. Álvaro Martínez García**  
Director de Archivo Municipal de  
Guadalajara

**Comisión Editorial**  
Leticia González Ceballos  
Mirna Lizbeth Oliva Gómez  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo**  
**Código**

**MX14039 AMG**

**Diseño**  
Coordinación General de  
Comunicación Institucional

**Edición e impresión**  
Archivo Municipal de Guadalajara  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638  
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano  
oficial de información del  
Ayuntamiento de Guadalajara

# Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 28 de noviembre de 2025

## Índice

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS. DIRECCIÓN DE  
CUIDADOS





Construcción de  
la Comunidad

Dirección de Cuidados  
Construcción de la Comunidad

# Dirección de Cuidados

CGCOC-DCUI-MP-00-1025

Fecha de elaboración: Octubre 2025

Fecha de actualización: N/A

Versión: 00

# Manual de Procedimientos



Gobierno de  
Guadalajara

La Ciudad que  
**te cuida**





## Índice

A. Presentación.....	3
B. Políticas generales de uso del manual de procedimiento.....	4
C. Objetivos del manual de procedimientos.....	5
1. Inventario de Procedimientos.....	6
2. Diagramas de Flujo.....	7
3. Glosario.....	16
4. Autorizaciones.....	18





## A. Presentación

El presente Manual de Procedimientos tiene como propósito contar con una guía rápida y específica que incluya la operación y desarrollo de las actividades de las diferentes áreas del Gobierno Municipal de Guadalajara; así como servir de instrumento de apoyo para la mejora institucional.

Incluye en forma ordenada y secuencial las operaciones de los procedimientos a seguir para las actividades laborales, motivando con ello un buen desarrollo administrativo y dando cumplimiento a lo establecido en el Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.

Este documento está sujeto a actualización conforme se presenten variaciones en la ejecución de los procedimientos, en la normatividad establecida, en la estructura orgánica o bien en algún otro aspecto que influya en la operatividad del mismo.



## B. Políticas generales de uso del manual de procedimientos

1. El Manual de Procedimientos debe estar disponible para consulta del personal que labora en el Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de la ciudadanía en general.
2. La o el Funcionario de primer nivel o Director del área responsable de la elaboración y del contenido del manual, es el encargado de difundir al personal interno el presente documento, así mismo en los casos en que se actualice el documento informarles oportunamente.
3. El Manual de Procedimientos es un documento oficial e institucional, el cual debe presentar las firmas de autorización, Visto Bueno y Asesoría y Supervisión de los siguientes funcionarios:
  - Titular de la Coordinación general o titular de la dependencia del área que elabora el manual.
  - Titular de la Dirección del área que elabora el manual.
  - Titular de la Dirección de Innovación Gubernamental.
  - Titular del Departamento de Planeación Tecnológica.
4. El Manual de Procedimientos contiene un cuadro de control ubicado en la portada con las siguientes especificaciones:

*Fecha de elaboración:* Mes y año en que se elaboró la versión Inicial del manual.

*Fecha de actualización:* Mes y año de la versión más reciente y vigente del manual para las áreas que lo actualicen.

*Versión:* Número consecutivo que representa las veces en que el manual se ha actualizado.

*Código del manual:* Código asignado al Manual de Procedimientos y representado por las iniciales de la Coordinación General o Dependencia (**AAAAA**), seguido por las iniciales de la Dirección de Área (**BBBB**), tipo de documento (**MP**), número de versión (**00**), y fecha de elaboración o actualización (**MMAA**).



## C. Objetivos del manual de procedimientos

Este Manual de Procedimientos es un documento oficial con carácter obligatorio que se fundamenta en el Artículo 131, fracción V. del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, cuyos objetivos son:

- Servir de marco de referencia y guía para llevar a cabo el trabajo diario de cada unidad, orientadas a la consecución de los objetivos de la dependencia además de contribuir a la división del trabajo, capacitación y medición de su desempeño.
- Delimitar las responsabilidades y competencias de todas las áreas que componen la organización, para detectar omisiones y evitar duplicidad de funciones.
- Actuar como medio de información, comunicación y difusión para apoyar la inducción del personal de nuevo ingreso al contexto de la institución.
- Contribuir a fundamentar los programas de trabajo y presupuestos de las dependencias.
- Describir los procesos sustantivos del área, así como los procedimientos que lo conforman y sus operaciones en forma ordenada, secuencial y detallada.
- Implementar formalmente los métodos y técnicas de trabajo que deben seguirse para la realización de las actividades.
- Otorgar al servidor público una visión integral de sus funciones y responsabilidades operativas al ofrecerle la descripción del procedimiento en su conjunto, así como las interrelaciones de éste con otras unidades de trabajo para la realización de las funciones asignadas.
- Servir como base para identificar áreas de oportunidad de mejora continua en los procedimientos.



## 1. Inventario de procedimientos

Procedimiento	Código	Pág.	SGC
Dirección de Cuidados			
Mesas de diagnóstico sobre necesidades e intereses en Comunidades	CGCOC-DCUI-P-00-01	8	No
Diagnósticos Participativos sobre necesidades e intereses	CGCOC-DCUI-P-00-02	10	No
Talleres con Titulares de Direcciones que conforman el Sistema Integral de Cuidados	CGCOC-DCUI-P-00-03	12	No
Comunidades de Cuidados	CGCOC-DCUI-P-00-04	14	No

### Código del procedimiento

Código asignado al procedimiento y representado por las iniciales de la Coordinación General o Dependencia (AAAAA), seguido por las iniciales de la Dirección de Área (BBBB), tipo de documento (P), número de versión (00), y número consecutivo (00).



## 2. Diagramas de flujo

Símbolo	Significado
	Inicio de flujograma
	Conector intermedio
	Fin de flujograma
	Espera
	Decisión exclusiva
	Flujo de secuencia
	Actividad

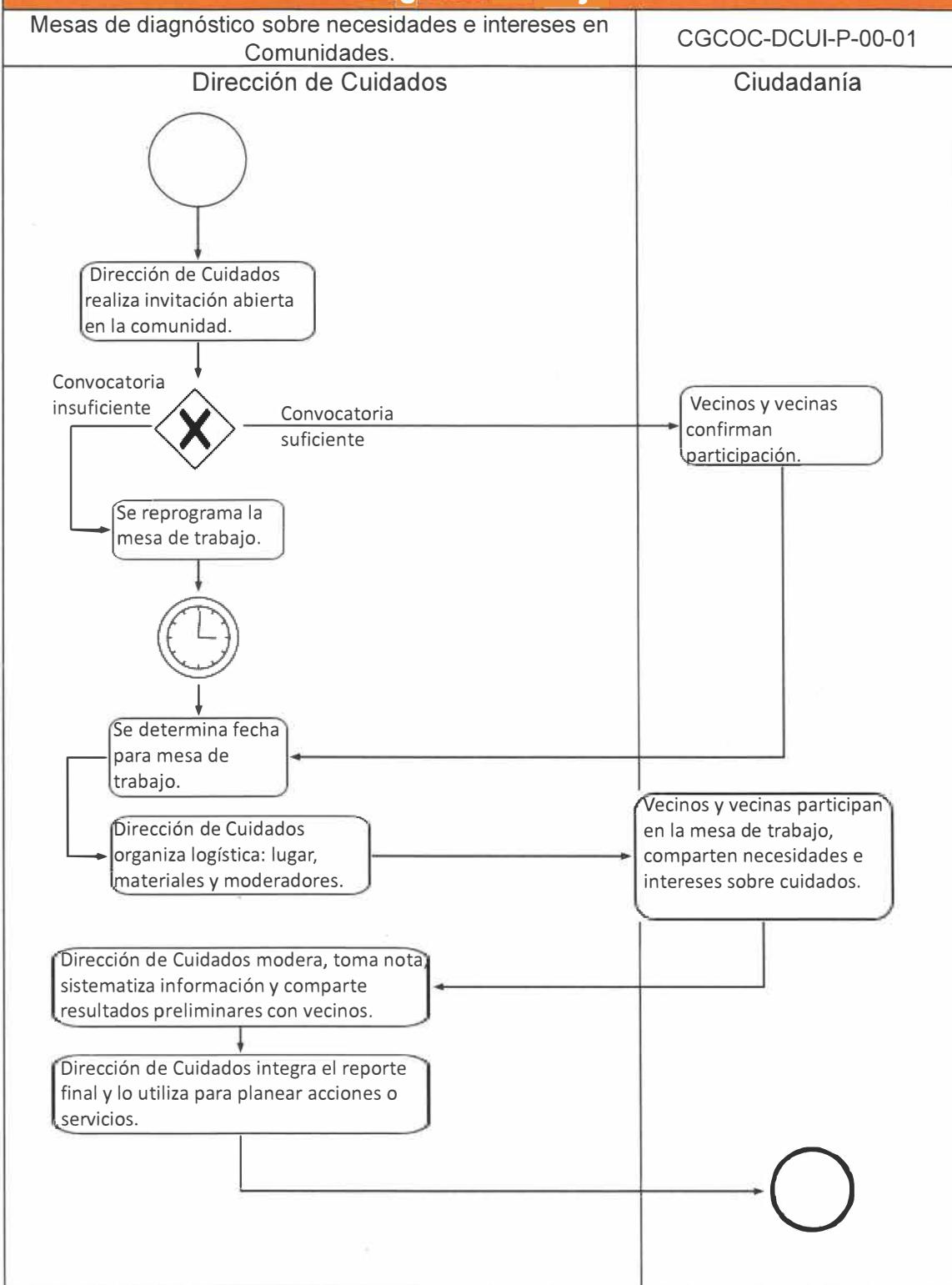


### Identificación Organizacional

Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Construcción de Comunidad	
Dirección:	Dirección de Cuidados	
Área:	Enlace Administrativo	
Procedimiento:	Mesas de diagnóstico sobre necesidades e intereses en Comunidades	
Código de procedimiento:	CGCOC-DCUI-P-00-01	
Fecha de Elaboración:	Octubre 2025	
Persona que Elaboró:	Jorge López Ángel	
Responsable que Revisó:	José Isaac Preciado Espinoza	
Titular de la dirección que Autoriza:	Mariana Ortiz Tirado González	
Firmas:	<b>Fecha de Autorización: mes y año</b> Octubre 2025	
Persona que Elaboró:	<b>Responsable del área que Revisó:</b> José Isaac Preciado Espinoza	
	<b>Titular de la dirección que Autoriza:</b> Mariana Ortiz Tirado González	



## Diagrama de Flujo



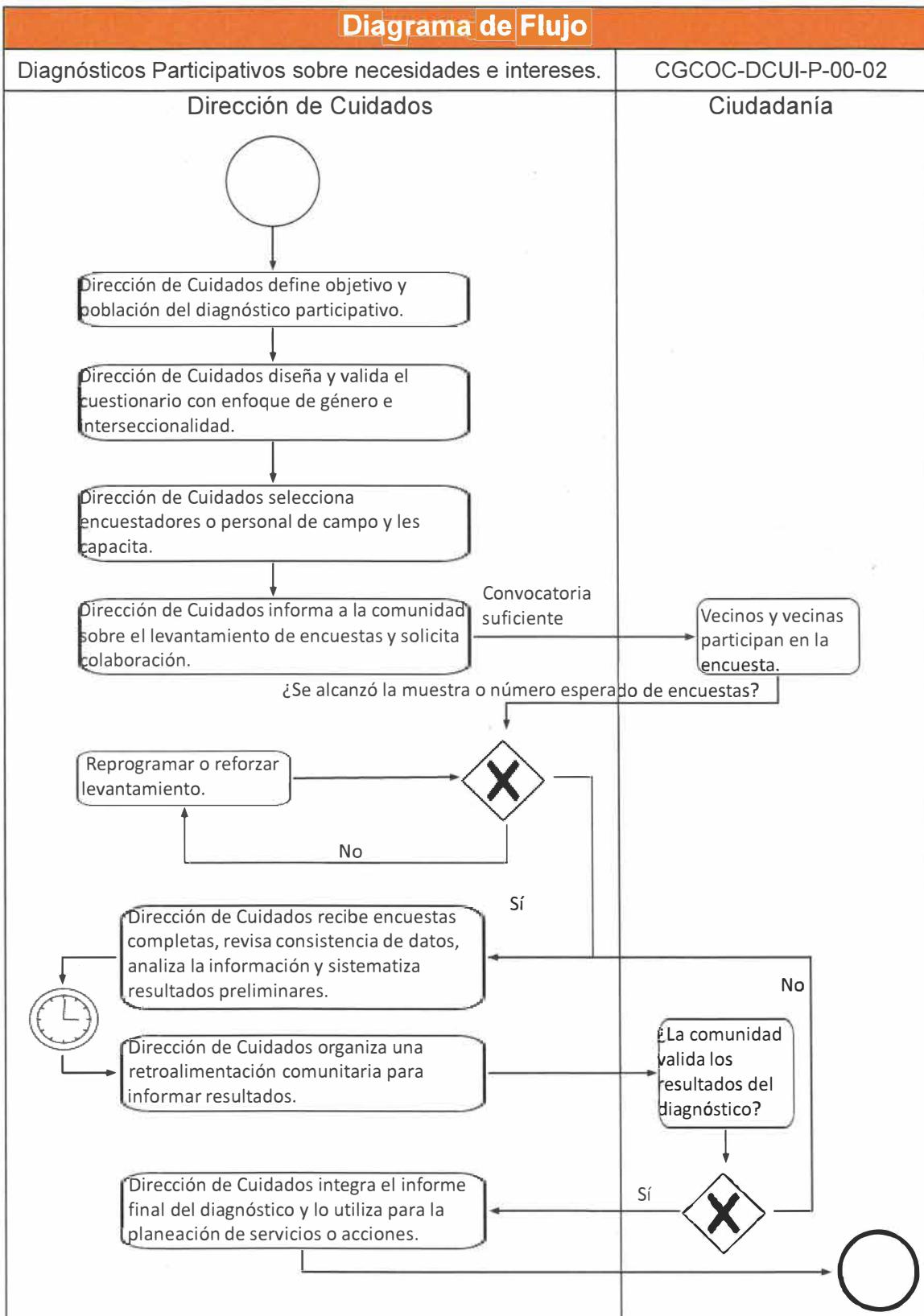


### Identificación Organizacional

Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Construcción de Comunidad	
Dirección:	Dirección de Cuidados	
Área:	Enlace Administrativo	
Procedimiento:	Diagnósticos Participativos sobre necesidades e intereses.	
Código de procedimiento:	CGCOC-DCUI-P-00-02	
Fecha de Elaboración:	Octubre 2025	
Persona que Elaboró:	Jorge López Ángel	
Responsable que Revisó:	José Isaac Preciado Espinoza	
Titular de la dirección que Autoriza:	Mariana Ortiz Tirado González	
Firmas:	<b>Fecha de Autorización: mes y año</b> Octubre 2025	
Personas que Elaboró:	<b>Responsable del área que Revisó:</b> José Isaac Preciado Espinoza	
	<b>Mariana Ortiz Tirado González</b> <b>Titular de la dirección que Autoriza:</b>	



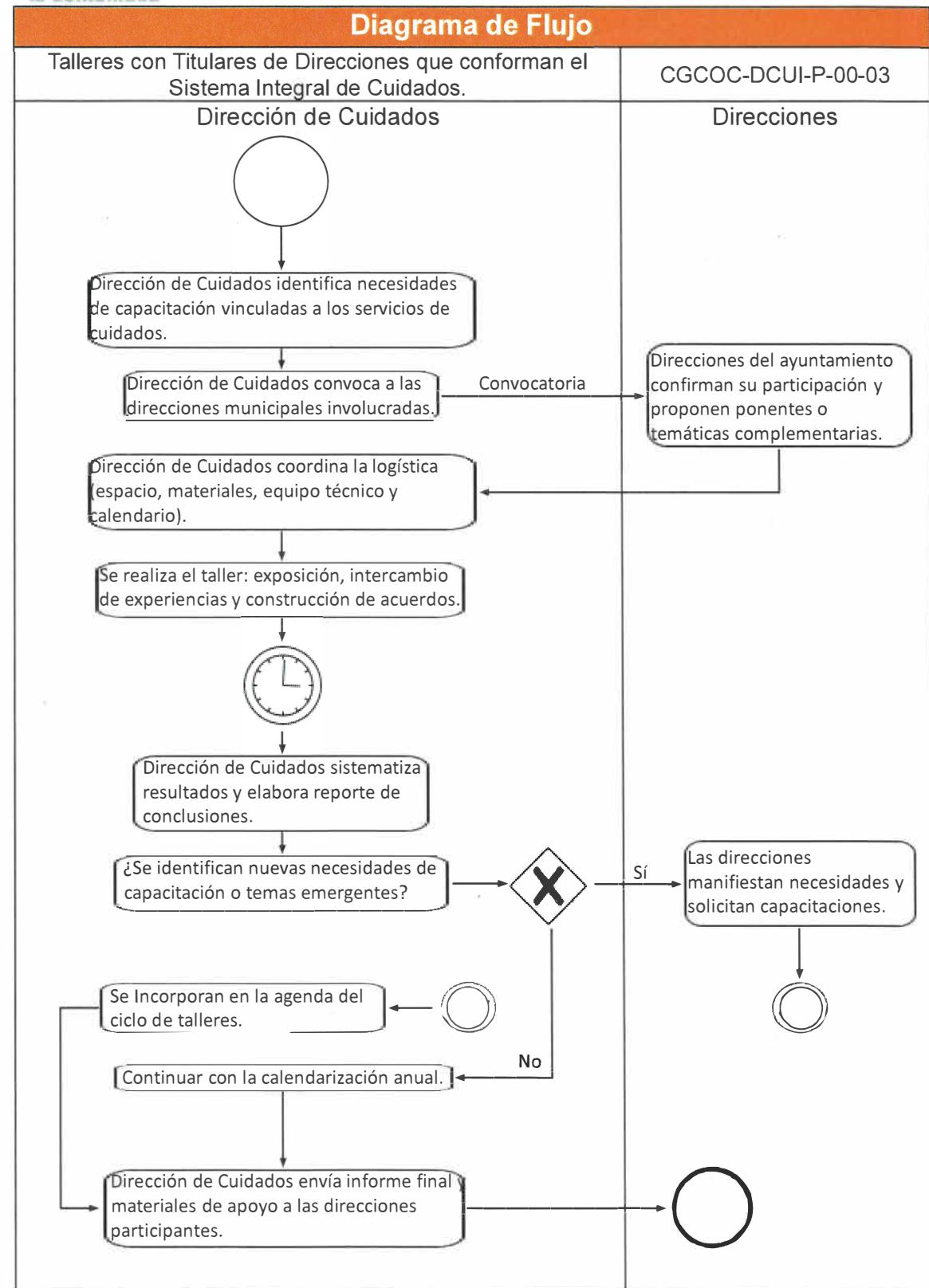
## Diagrama de Flujo





### Identificación Organizacional

Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Construcción de Comunidad	
Dirección:	Dirección de Cuidados	
Área:	Enlace Administrativo	
Procedimiento:	Talleres con Titulares de Direcciones que conforman el Sistema Integral de Cuidados.	
Código de procedimiento:	CGCOC-DCUI-P-00-03	
Fecha de Elaboración:	Octubre 2025	
Persona que Elaboró:	Jorge López Ángel	
Responsable que Revisó:	José Isaac Preciado Espinoza	
Titular de la dirección que Autoriza:	Mariana Ortiz Tirado González	
Firmas:	<b>Fecha de Autorización: mes y año</b> Octubre 2025	
Persona que Elaboró: Jorge López Ángel	<b>Responsable del área que Revisó:</b> José Isaac Preciado Espinoza	
<b>Mariana Ortiz Tirado González</b> <b>Titular de la dirección que Autoriza:</b>		

**Diagrama de Flujo**

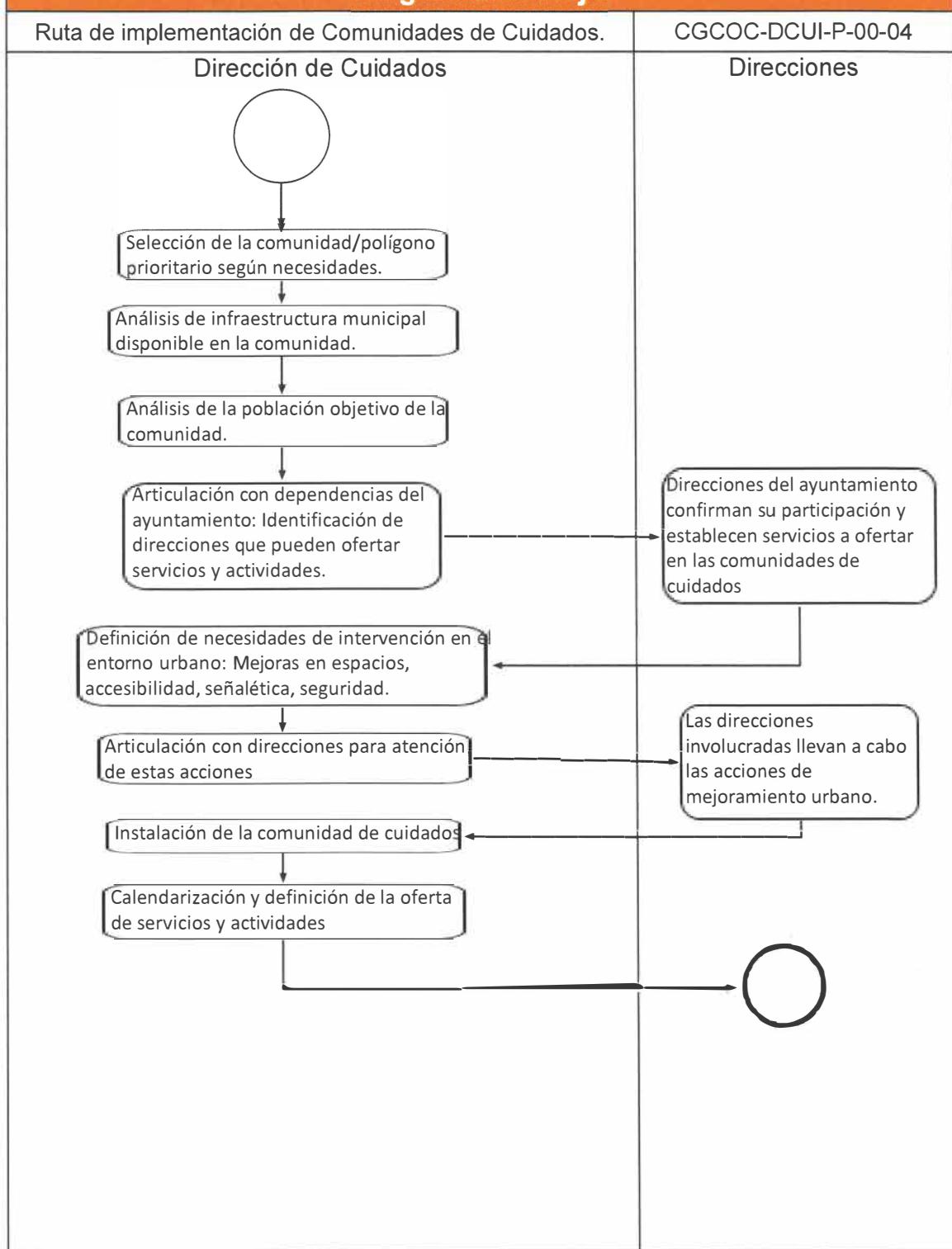


### Identificación Organizacional

Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Construcción de Comunidad	
Dirección:	Dirección de Cuidados	
Área:	Enlace Administrativo	
Procedimiento:	Ruta de implementación de Comunidades de Cuidados.	
Código de procedimiento:	CGCOC-DCUI-P-00-04	
Fecha de Elaboración:	Octubre 2025	
Persona que Elaboró:	Jorge López Ángel	
Responsable que Revisó:	José Isaac Preciado Espinoza	
Titular de la dirección que Autoriza:	Mariana Ortiz Tirado González	
Firmas:	Fecha de Autorización: mes y año Octubre 2025	
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó: José Isaac Preciado Espinoza	
	Mariana Ortiz Tirado González Titular de la dirección que Autoriza:	



## Diagrama de Flujo





### 3. Glosario

#### **Alianzas público-privadas y comunitarias**

Mecanismos de colaboración entre gobierno, sector privado y comunidad para ampliar la cobertura y calidad de los servicios de cuidados.

#### **Articulación interinstitucional**

Coordinación formal entre dependencias gubernamentales para planear, ejecutar y evaluar acciones de cuidados sin duplicar esfuerzos.

#### **Autonomía personal**

Capacidad de una persona para tomar decisiones y realizar actividades de la vida diaria, con apoyo proporcional a sus necesidades.

#### **Buenas prácticas**

Acciones o modelos con resultados positivos comprobados que pueden replicarse o adaptarse para mejorar los servicios de cuidados.

#### **Corresponsabilidad**

Distribución equitativa de tareas y decisiones del cuidado entre familias, Estado, comunidad y sector privado.

#### **Cuidados**

Acciones, servicios y apoyos para satisfacer necesidades básicas, físicas, emocionales y sociales de las personas.

#### **Derecho al cuidado**

Garantía de que todas las personas pueden cuidar, recibir cuidados y autocuidarse sin discriminación ni carga desproporcionada.

#### **Descentralización territorial**

Acercamiento de los servicios de cuidados a las comunidades para facilitar el acceso oportuno y pertinente.

#### **Enfoque de género**

Perspectiva que identifica desigualdades entre mujeres y hombres para eliminarlas en la provisión y acceso a los cuidados.

#### **Grupos prioritarios**

Personas con mayor riesgo de exclusión o dependencia que requieren atención preferente en los servicios de cuidados.

#### **Inclusión social**

Participación efectiva de todas las personas en la comunidad, con igualdad en el acceso a servicios y derechos.

#### **Interculturalidad**

Reconocimiento y respeto de la diversidad cultural para adaptar los servicios a los contextos y prácticas de cada comunidad.

#### **Interseccionalidad**

Identificación de desigualdades que se combinan por condiciones como género, edad, origen étnico, discapacidad o situación económica.

#### **Modelo o sistema de cuidados**

Organización de programas, servicios, infraestructura y actores que garantizan el acceso al cuidado en el territorio municipal.

#### **Perspectiva de derechos humanos**

Enfoque que asegura dignidad, igualdad, no discriminación y participación de las personas usuarias y cuidadoras.



### **Personas cuidadoras**

Personas que brindan apoyo y atención a quienes lo requieren, con o sin remuneración, en hogares, comunidad o instituciones.

### **Personas en situación de dependencia**

Personas que necesitan apoyo para realizar actividades básicas por razones de edad, discapacidad o enfermedad.

### **Profesionalización del cuidado**

Acciones para mejorar la capacitación, certificación y condiciones laborales de quienes brindan cuidados remunerados o no remunerados.

### **Trabajo de cuidados no remunerado**

Actividades de atención y apoyo realizadas principalmente en los hogares sin pago, tradicionalmente asumidas por mujeres.

### **Trabajo de cuidados remunerado**

Cuidado brindado a cambio de salario o pago en instituciones públicas, privadas o en hogares.

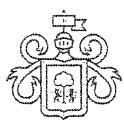


## 4. Autorizaciones

Firma De Autorización	
<p>Erika Crystal Zavala López Titular de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad</p>	
Visto Bueno	Asesoría y Supervisión
Ing. Samuel González Loza Titular de la Dirección de Innovación Gubernamental	Mtra. Lilia Carina Morales Escoto Titular de la Jefatura de Planeación Tecnológica

La presente hoja forma parte del Manual de Procedimiento de la Dirección de Cuidados, dependencia de la Coordinación General de Construcción de Comunidad (CGCOC-DCUI-MP-00-1025), fecha de elaboración: Octubre de 2025, fecha de actualización: N/A, Versión: 00

Página 18 de 18



Gobierno de  
Guadalajara

La Ciudad que **te cuida**